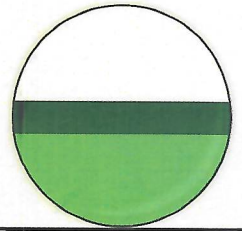


# MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.



## RESOLUCIÓN I.M. N° 446/2024

**POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN, ADJUDICA A LA EMPRESA: "FIORELLA MUEBLES" DE ALFREDO ANIANO GONZÁLEZ NUÑEZ, con RUC N° 3.178.195-0; EL LLAMADO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID N° 446202 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES.-**

Boquerón, 16 de octubre de 2024

**VISTO:** el procedimiento de llamado realizado por la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional con ID N° 446202, "Adquisición de Mobiliarios Escolares", autorizado por Resolución de la Intendencia Municipal de Boquerón, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en fecha 19 de septiembre de 2024, se ha se procedido a la apertura de sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Boquerón, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de las empresas oferentes. -----

Que, según acta de evaluación del Comité de Evaluación, de fecha 8 de octubre de 2024, entre otras cosas recomienda a esta Intendencia Municipal, la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional con ID N° 446202, "Adquisición de Mobiliarios Escolares"; a la empresa: "FIORELLA MUEBLES" DE ALFREDO ANIANO GONZÁLEZ NUÑEZ, con RUC N° 3.178.195-0, por un monto total de guaraníes doscientos trece millones veintiún mil (Gs. 213.021.000); manifestando que resulta ser la oferta más conveniente para la Municipalidad de Boquerón y por reunir todos los recaudos necesarios y legales para la adjudicación. -----

Que, así mismo se tiene el Dictamen de Asesoría Jurídica N° 43/2024, de la Municipalidad de Boquerón, que entre otras cosas dice: "**Abg. Jorge Rivas Careaga**, Asesor Jurídico de la Intendencia Municipal, me dirijo a usted a fin de emitir parecer jurídico respecto de la Licitación Menor Cuantía "Adquisición de mobiliarios escolares" ID N° 446202.

*Analizado el expediente remitido a la Asesoría Jurídica, se observa que el análisis de las ofertas, la valoración de los documentos y el control de todos los requisitos exigidos por la ley, ha sido realizado de manera correcta por el Comité de Evaluación.*

*El análisis por parte del Comité de Evaluación ha sido exhaustivo, se han estudiado rigurosamente las cuatro ofertas presentadas y el proceso se ha desarrollado con total transparencia.*

*Lo actuado por el Comité de Evaluación se ajusta a los principios de las contrataciones públicas previstas en el art. 4 de la ley N° 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Se ajusta a derecho la DESCALIFICACION al oferente Gerardo Rolando Arévalos Duarte, con RUC 2193811-3, quién ha presentado una declaración jurada de mantenimiento de oferta con una inconsistencia en cuanto a la fecha de la certificación de firma realizada ante Escribanía Pública, ya que la misma tiene fecha 17 de septiembre de 2024, y la declaración jurada de mantenimiento de oferta tiene fecha 19 de septiembre de 2024, es decir, es posterior a la certificación, por lo cual no cumple con lo establecido en la resolución de DNCP N° 1230/ 2024.*

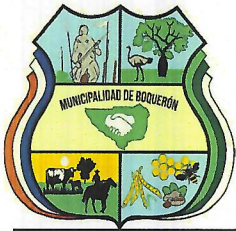
*De igual manera se ajusta totalmente a derecho la descalificación de la oferente Cooperativa Multiactiva Neuland Ltda., puesto que, en la oferta presentada por la misma, se observa una inconsistencia en la declaración jurada de mantenimiento de oferta, ya que la misma, tiene fecha 23 de enero de 2025, y su hoja de certificación de firma, tiene fecha 29 de agosto de 2024. Por otra parte, la Cooperativa no ha participado en la Visita o Inspección Técnica, siendo el único oferente que no ha dado cumplimiento a este requisito, que fuera establecido como obligatorio en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CEL.: 0493-240 248 / 0982-551538

E-mail: [munideboqueron@gmail.com](mailto:munideboqueron@gmail.com)

[info@mboqueron.gov.py](mailto:info@mboqueron.gov.py)

Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Los Colonos

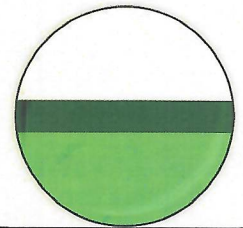


# MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

**Compromiso, Gestión y Transparencia.**



El Comité de Evaluación verificó detenidamente la capacidad financiera y requisito documentales, la experiencia requerida y requisitos documentales, la capacidad técnica, la capacidad legal presentado por las oferentes A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa, y Fiorella Muebles, de Alfredo Aniano González Núñez.

Pasando ya al análisis de las muestras presentadas por ambos oferentes, con las tomas fotográficas acompañadas al acta de evaluación, se observa el incumplimiento, por parte del oferente Ramos Generales de María Elizangela Sosa, de las especificaciones técnicas del PBC, especificaciones que son dispuestas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

El Comité de Evaluación constató asimismo, El incumplimiento con el acabado establecido en el pliego de bases y condiciones, de los bienes ofertados y a ser proveídos por el mencionado oferente. Dichos incumplimientos se observan claramente en las tomas fotográficas obrantes en el Acta de Evaluación.

Esta Asesoría suscribe plenamente lo actuado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y de igual manera, recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma FIORELLA MUEBLES, de Alfredo Aniano González Núñez, por el monto de guaraníes doscientos trece millones veintiún mil (Gs. 213.021.000), por reunir todos los recaudos legales para la adjudicación.

Por lo tanto, se aconseja al señor Intendente, la adjudicación en los términos del análisis del Comité de Evaluación.

Es mi Dictamen. Salvo mejor parecer.”

Que, esta Intendencia Municipal, en base a la legislación vigente y al informe de evaluación presentada, en base al dictamen de la Asesoría Jurídica, se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluaciones. -----

Que, por las razones expuestas, el Intendente Municipal de Boquerón, en uso de sus atribuciones legales; -----

## RESUELVE:

**Art. 1) APROBAR** el resultado del llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional con ID N° 446202, “Adquisición de Mobiliarios Escolares”. -----

**Art. 2) ADJUDICAR**, a la empresa “FIORELLA MUEBLES” DE ALFREDO ANIANO GONZÁLEZ NUÑEZ, con RUC N° 3.178.195-0, por el monto total de Guaraníes 213.021.000.- (doscientos trece millones veintiún mil), el llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional con ID N° 446202, “Adquisición de Mobiliarios Escolares”; de acuerdo a la planilla de lista de precios. -----

**Art. 3) DISPONER** que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 de la presente Resolución.-----

**Art. 4) DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el contrato respectivo.-

**Art. 5) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Ante mí:



**Abg. Derlis Bogado Bobadilla.**  
Secretario General.



**César I. González Britéz.**  
Intendente Municipal.

CEL.: 0493-240 248 / 0982-551538

E-mail: [munideboqueron@gmail.com](mailto:munideboqueron@gmail.com)

[info@mboqueron.gov.py](mailto:info@mboqueron.gov.py)

Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Los Colonos